

## PROTOCOLO PARA ACTIVAR EL SERVICIO DE TAXIS EN LA CIUDAD DE TULCAN

### OBJETIVO

Establecer un protocolo de desinfección de unidades de transporte comercial de pasajeros en taxis, como medida de prevención ante el COVID 19 en el cantón Tulcán.

### ALCANCE

El presente protocolo tiene como alcance las modalidades bajo la competencia de la Agencia Nacional de Tránsito y la modalidad que maneja el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán.

### MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Salud
- Ordenanza Municipal que regula el TTTSV

### DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

**Desinfección:** es el proceso por el cual se mata o se destruye la mayoría de los microorganismos patógenos, con la excepción de los esporos bacterianos. Los desinfectantes son usados sobre objetos inanimados (1).

**Desinfectante:** es un agente químico que se aplica sobre superficies o materiales inertes o inanimados, para destruir los microorganismos y prevenir las infecciones (4).

**Limpieza:** eliminación física de materia orgánica, polvo y cualquier material extraño de los objetos. Debe realizarse con agua, con o sin detergente, más acción mecánica y proceder a los procesos de desinfección y esterilización. La limpieza está diseñada para remover, más que para matar microorganismos (2).

### LINEAMIENTOS

Considerando que los medios de transporte público prestan sus servicios a un gran número de personas y existen superficies de alto contacto, consideradas como aquellas que tienen contacto frecuente con las manos como, por ejemplo: manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante, entre otros; es importante tomar en cuenta los siguientes pasos previa limpieza y desinfección de las unidades de transporte.

1. Disponer de equipos de protección personal previa preparación de las soluciones desinfectantes (hipoclorito de sodio 0.1%,) y de realizar la limpieza y desinfección del medio de transporte.
2. Los equipos de protección personal mínimo que deberán ser utilizados son: guantes de caucho, mascarilla quirúrgica, visores de protección.
3. Las unidades de transporte deberán realizar un proceso de limpieza cada 3 horas en la jornada de trabajo para lo cual podrán utilizar detergente enzimático o jabón acompañado de un trapeador o mopa; para las partes que constituyen el mobiliario de la unidad de transporte utilizar un paño de microfibra, que permita remover la carga contaminante que se encuentre presente.
4. Antes de iniciar la jornada laboral se deberá realizar una desinfección de la unidad de transporte utilizando alcohol o hipoclorito de sodio al 0,1% o 1000 PPM. para lo cual con la ayuda de un trapeador se podrá desinfectar los pisos y con la ayuda de un atomizador o rociador más un paño de microfibra se procederá con la desinfección de las superficies de alto contacto (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante).
5. Para preparar la solución de hipoclorito de sodio se deberá verificar su concentración inicial; para lo cual se tomará en cuenta que el hipoclorito de sodio comercial o cloro tiene una concentración inicial del 5%, por lo que para la preparación de 1 Litro de solución a partir de esta concentración se deberá mezclar 980 mililitros de agua y 20 mililitros de cloro, (relación de 3 a 1), o a su vez mezclar 49 medidas de agua por una medida de cloro; dejar actuar y ventilar la unidad por al menos 10 minutos.
6. Tomar en cuenta que si la unidad de transporte no se encuentra limpia previamente, el hipoclorito de sodio no tendrá la acción desinfectante requerida, debido a que esta sustancia se inhibe con la presencia de carga orgánica; razón por la que es fundamental realizar la limpieza descrita en el punto 3.
7. Para las unidades de taxis, se deberá realizar su desinfección cada 3 horas, sin la presencia de usuarios del medio de transporte.

8. Para las actividades de limpieza y desinfección rutinaria establecida en el punto 7, se podrá utilizar amonio, alcohol o hipoclorito de sodio diluido de acuerdo a su concentración.
9. Utilizar un atomizador o rociador más un paño de microfibra para realizar la desinfección de las superficies de alto contacto del medio de transporte (manijas, jaladeras, agarradera de pasillo, cabezal de asientos, apoya manos o brazos, volante); dejar actuar por 10 minutos el desinfectante y proceder con el secado pertinente con un paño que se encuentre limpio.
10. Todos los insumos utilizados para la limpieza y desinfección de los ambientes deberán ser lavados adecuadamente con abundante agua y jabón para su posterior uso, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada.

#### CONSIDERACIONES:

1. Garantizar la entrega de equipo protección individual al personal que realiza la limpieza y desinfección, y contar con los materiales e insumos correspondientes para el manejo integral.
2. El manejo de desechos se debería realizar de acuerdo con el sistema de recolección de residuos sólidos que dispone el GADM de Tulcán.
3. El operador que realice la limpieza y desinfección no superará los 50 años y deberá tener una bitácora de control que será reportada a la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito y la Dirección de TTTSV del GADM Tulcán, al finalizar la jornada laboral en la que se especifique los siguiente:
  - Número de la unidad, día, Fecha, hora, modalidad de transporte, responsable, Provincia, Cantón y lugar.
4. Además, durante la jornada de atención al público el GAD y ANT controlarán que estaciones de transferencia de los taxis cumplan con las medidas de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID 19.
  - Desinfectar las estaciones de transferencias, en horario de la mañana y tarde.
  - Personal administrativo deberá contar con su respectivo equipo de protección personal de bioseguridad
5. Cada unidad deberá disponer en la cabina del conductor un separador que podrá ser de acrílico, plástico, o cualquier otro material impermeable y transparente con su respectiva señalización.

6. El conductor deberá disponer de un recipiente para la desinfección de las monedas y dinero en papel.
7. En virtud de que el GADM Tulcán ha aprobado el plan emergente de ciclovías compartidas, los conductores deberán respetar la presencia de la señalética y velocidad establecida para estos casos en las diferentes avenidas y calles de la ciudad.
8. Cada cooperativa de transporte de taxis deberá presentar al GADM Tulcán hasta el 5 de mayo el **"Protocolo de operación"**, el cual deberá cumplir con lo establecido en los lineamientos y consideraciones del presente documento, adjuntando información detallada de la Cooperativa, incluyendo entre otros detalles: el listado de vehículos con su respectivo conductor que circularán por día de acuerdo al pico y placa aprobado para el semáforo rojo, sitios de desinfección y demás particularidades establecidas por cada cooperativa.

DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO/ DOMINGO
PLACA	1 – 2	3 – 4	5 – 6	7 – 8	9 – 0	NO CIRCULA

9. El horario de circulación será de 5:00H a 14:00H con un solo pasajero y de 14H00 a 22H00 prestarán el servicio de mensajería y traslado del personal de Salud, Policía Nacional y personal que presta sus servicios en la emergencia. Se permitirá un acompañante más siempre que se justifique caso de emergencia (transporte de emergencia de niños, personas discapacitadas, entre otras condiciones que hagan necesario el acompañamiento de un ocupante más)
10. El conductor que realice esta actividad deberá estar en buen estado de salud, además no superar la edad 60 años y no tener enfermedades preexistentes que presenten mayor vulnerabilidad a su salud, para lo cual la COOP presentará el protocolo el documento de responsabilidad para mayores de 55 años.
11. De acuerdo a lo que establece la ordenanza municipal del uso obligatorio de la mascarilla, todo pasajero que necesite su servicio del transporte deberá utilizar mascarilla, el conductor no prestará su servicio a quien no cuente con este material.
12. Las Sanciones establecidas al presente protocolo son las actualmente vigentes y aprobadas por el COE Nacional.

Tulcán 2 de mayo 2020

MMT-03 Cantón Tulcán